

Decreto N° 1849, que nombra al Sr. Juan Fco. Amarante Guzmán, Ayudante Civil del Presidente de la República.
(G. O. N° 9404, del 17 de julio de 1976)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1849

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Juan Francisco Amarante Guzmán queda nombrado Ayudante Civil del Presidente de la República con rango de Subsecretario de Estado, en sustitución de Luis Enrique Montes de Oca.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintín días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y seis; años 133º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1850, que concede jubilación con pensión del Estado al Sr. Alfredo Arias Sánchez.
(G. O. N° 9404, del 17 de julio de 1976)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1850

VISTA la Ley N° 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión de noventa pesos oro (RD\$90.00) al señor Alfredo Arias Sánchez.

Art. 2.—Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el primer día del mes de abril del año mil novecientos setenta y seis; años 133º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER